



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
DIRECCION DE TRANSITO
REGIÓN DE LOS RÍOS

**DECRETA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

LOS LAGOS, 19 AGO. 2014

VISTOS : Estos antecedentes:

- Art. 31 de Ley 20.422 del 10.02.2010 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social para personas con discapacidad.
- Art. 149 de la Ley 18.290 de Transito y Transporte Público.
- Decreto N°772 del 07/06/2012 y la necesidad de incorporar nuevos estacionamientos para personas con discapacidad.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 1226.

1.- DECRETASE estacionamiento destinado exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad.

2.- Estos estacionamientos estarán ubicados en las siguientes calles:

- 1.- San Martín, entre calles Matta y Balmaceda Norte, costado norte. (2 cupos)
- 2.- San Martín, entre calles Patricio Lynch y Matta, costado norte.
- 3.- Matta, entre calles Ecuador y San Martín, costado oriente.
- 4.- A.Prat, entre calles Baquedano y Latorre, costado norte.
- 5.- Baquedano, entre calles A.Prat y Lanin, costado poniente.
- 6.- Quinchilca, entre calles Caupolicán y Entre Volcanes, costado sur.
- 7.- Avda. 11 Septiembre, entre calles Conductor Nuñez, y Los Avellanos, costado norte.
- 8.- Santiago Gaete fin de calle, costado norte.
- 9.- Calle D, entre calles Los Almendros y fin de calle, costado oriente.
- 10.-Calle Lynch, estacionamiento Municipal, costado norte
- 11.-Latorre, entre calles A.Prat y Lanin, costado oriente.
- 12.-Quinchilca, entre calles Castro y Balmaceda Norte, costado sur (2 cupos).
- 13.-Pasaje Luis Herrera, fin de calle, costado poniente.
- 14.-Latorre, entre calles Lanin y Maipo, costado oriente.
- 15.-Conductor Núñez entre calles Castro y Caupolicán, costado sur.
- 16.-Balmaceda Sur, entre calles Quinchilca y A.Prat, costado poniente.
- 17.-Lanin, entre calles Baquedano y Castro, costado norte.
- 18.-Lanin entre calles Baquedano y Castro, costado sur.
- 19.-Caupolicán entre calles Lanin y Maipo, costado poniente.

3.- La señalización correspondiente deberá ser instalado y demarcada por parte de la Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR./ MSE/VIR

DISTRIBUCION:

- Control
- Carabineros de Los Lagos
- OIRS
- Archivo Decretos
- C/c Tránsito
- Oficina Partes



DIRECTOR
DE CONTROL